

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5000
Fecha de Aprobación
12 JUN 2019
ROL S.I
660-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 383 DE 09/04/2019.
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº - de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº A-959
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2 6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a COMERCIO  
ubicada en calle/avenida/camino AVDA DIEGO PORTALES (LOCAL FC- 1008) Nº 640  
Lote Nº Z manzana - localidad o loteo Ex. cuarteles sector URBANO  
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLOS S.A.	76.882.330-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ JOFRE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
SONIA CABRERA SOLAR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CARLOS VIDAL SABUGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE. (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9611	26/06/2018		COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:
(En caso de modificación de proyecto)	

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**DETALLE DEL PROYETO:**

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9611 de fecha 26.06.2018, para efectuar Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local FC 1008, perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha: 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m<sup>2</sup> con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m<sup>2</sup> con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m<sup>2</sup>, con destino Equipamiento Comercial.

La **Modificación sin Alterar la Estructura**, se realiza mediante la instalación de estructura de acero auto soportante, tabiques, puertas, mobiliario, artefactos y luminarias.

La habilitación del local de una superficie de 85,24 m<sup>2</sup> corresponde al Local FC-1019 , corresponde lo siguiente:

- 1º Nivel (61,24 m2): Cámara de congelados, Cámara fría, Cocina, Zona Freidora, Zona de Despacho.
- 2º Nivel Altílo (24,00 m2): Baño mujeres, Camarín Mujeres, Baño Hombres, Camarín Hombres, Bodega, Pasillo Altílo.

Finalmente, el Local FC-1008 con destino **comercio**, queda habilitado para Local comercial "Tarragona".

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. e informe de gestión , control de calidad.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 591 fecha 28.0.8.2018.
- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas. TC6 N° 1795889 de fecha 17.05.2018
- TE1 N° 1789328 emitido por la SEC con fecha 14.05.18
- Presenta libro de obras.
- Cuenta con Oficio N° 360 de fecha 20.05.19 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota que declara conforme con el cumplimiento de las medidas de mitigación correspondientes al proyecto Mall Plaza Arica, aprobado con IFT 246/2014.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5488332 de fecha 09/04/2019.



*Rosa Dimitstein Ardití*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITÍ**  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/JCM/cfv.  
 A-959